

corriente n.º 22 participa a esta Jefatura que en aquel distrito se abrió hace un mes una escuela privada de niñas, bajo la direccion de las Señoras Concepcion i Petrona Caballero; i que en dicho establecimiento, 25 niñas reciben lecciones en lectura, escritura, aritmética, urbanidad i moral, costura, dibujo i bordado; siendo notables los adelantamientos que se han hecho en tan poco tiempo. El plantel dicho es sostenido por los padres de las niñas que concurren a instruirse en él. La Jefatura siente la mayor complacencia al comunicar a Ud. este acontecimiento que tan buenos resultados promete, en particular a aquel interesante distrito parroquial. Dios guarde a Ud.

José M. Uribe Uribe.

República de la Nueva Granada—Nº 47.—Santarosá 1º de de abril de 1850.

Señor Gobernador de la provincia. El Sr. Presidente del cabildo parroquial de esta cabecera con esta misma fecha me dice lo que copio.

Para su conocimiento i para que se sirva ponerlo en el de la Gobernacion, participo a U., que el día de hoy ha tenido lugar un acto en el cual han sido manumitidos Carlos esclavo del Sr. Francisco Calle, i Francisco del Sr. José Rivera; el primero en la suma de 180 pesos i el segundo en la de 225 pesos; i como para completo de esta última faltaban en los fondos 78 pesos 7 reales, el Presidente los donó con el fin de que el esclavo obtuviese la libertad.

Lo que trascibo a U. para su conocimiento i satisfaccion como para los fines consiguientes. Dios guarde a U. Nicomédes Calle.

República de la N. G.—numero 74.—Jefatura política—Medellin 8 abril 1850.

Señor Gobernador de la provincia. Procedí a repartir entre los distritos parroquiales del canton de mi mando la suma de 6,818 reales $\frac{2}{3}$ producto de la venta de unos vales de nueva deuda perteneciente a las escuelas parroquiales; i habiendo tomado por base la poblacion de cada distrito dada por el último censo, la operacion produjo el resultado siguiente.

Distritos	Habitantes	reales octavos
Medellin	11017	1414 4/8 47336
Amagá	4864	624 3/8 27556
Barbosa	2274	291 7/8 25876
Belen	3402	436 5/8 52444
Copacabana	3015	386 6/8 38008
Eliconia	1775	227 6/8 48479
Envigado	4312	553 4/8 31504
Estrella	2618	336 4/8 42048
Fredonia	4710	605 6/8 34978
Hato-viejo	1814	232 7/8 2642
Itagüi	1718	605 6/8 30332
Jardota	2365	303 4/8 50336
Caramanta	690	88 3/8 8004
San-tobal	1004	128 7/8 52341
Tarbi	4521	580 4/8 39196
Suma	53103	6818 2/3 68888

Avisolo a U. para que se digne disponer que la distribucion sea publicada en el periódico oficial de la provincia.

Dios guarde a U. Pedro A. Restrepo Escovar.

Distribucion entre los distritos parroquiales i aldeas del canton de Santarosa de la suma de reales 3341 $\frac{1}{2}$ que ha correspondido a las escuelas primarias, producto de los vales de la nueva deuda, i para verificarla se ha tenido presente la poblacion de cada distrito i aldea; a saber:

Distritos parroquiales	Rs. Cts.
Santarosa	620
Angostura	249
Anori	131 59
Belmira	108
Caceres	66
Campamento	216
Carolina	41 25
Donmatias	232
Entrerios	130
Sampedro	438
Yarumal	345
Zea	131 59
Aldeas	
Crúces	66
Higueron	70
Juntas	62
Sanjacinto	62

Suma jeneral, reales 3341 $\frac{25}{2}$ Jefatura política. Santarosa 26 de abril de 1850. Nicomédes Calle—Bernabé Hidron secretario.

Es copia. Hidron, Srio.

Repartimiento hecho entre los distritos parroquiales i Aldeas del canton de Rionegro de la suma de 3411 $\frac{1}{8}$ reales que por comunicacion circular de 2 de marzo último número 14, avisó la Gobernacion haber correspondido a las respectivas escuelas, del producto de la venta de vales de nueva deuda afectos a la renta de aguardientes; i de la de 3663 $\frac{3}{8}$ reales procedentes de vales de igual naturaleza, que por la nota tambien circular de 3 de abril presente número 21, avisó dicha autoridad haber correspondido al mismo canton, para las escuelas de sus respectivos distritos i Aldeas.

Distritos parroquiales	Rs.	Cts.	Rs.	Cts.
Rionegro	1027	1/8	956	1/8
Retiro	424	3/8	394	1/8
Ceja	483	1/8	447	1/8
Sanibábara	205	1/8	182	1/8
Sanvicente	723	1/8	672	1/8
Concepcion	178	1/8	173	1/8
Santodomingo	224	1/8	217	1/8
Guarne	258	1/8	240	1/8
Aldeas				
Sabaléas	126	1/8	115	1/8
La Plata	12	1/8	11	1/8
Suma	3,663	1/8	3,411	1/8

Rionegro, abril 13 de 1850. José María Uribe Uribe

F 6321